



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 5
"General JOSE MARIA CORDOVA"**

Santa Marta, Noviembre del 2018

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 069-BICOR-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO CONVENIO 02-2017 17-007 CENIT

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5 nos permitimos elaborar el siguiente estudio previo tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por **EL BATALLÓN INF. MEC. No. 05 "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"** cuyo objeto es la celebración de un contrato.

OBJETO

MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO CONVENIO 02-2017 17-007 CENIT.

1. ANTECEDENTES

EL MDN EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN INF. MEC. No. 05 "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" NO, ha contratado este tipo de Servicios, cuyo objeto y especificaciones técnicas sean similares a las del presente proceso.

| No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|--------------|--------|-------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES

El comité económico estructurador efectuó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de las adquisiciones con el mismo objeto contractual, que han sido adelantadas por otras Entidades y Unidades del Ejército Nacional bajo las modalidades de Mínima Cuantía, Selecciones Abreviadas y Licitación pública, sin embargo al analizar el contexto general esta información no aporta cifras de análisis para el estudio económico, pero si se abstraen conductas generales de contenido técnico

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda
 Contiene todas las palabras

Limite sus resultados
 Entidad Estatal

Números de documentos
[Añadir Número de documento](#)
 Número del proceso
 Descripción
 Código UNSPSC

País COLOMBIA
Región
Tipo de proceso Seleccione
Estado Seleccione

Fecha de creación desde
 Fecha de publicación hasta
 Fecha de presentación de ofertas desde
 Fecha de presentación de ofertas hasta
 Fecha de apertura desde
 Fecha de apertura hasta

[Buscar](#) (Volver a búsqueda simple)

Buscar resultados (Buscar resultados por **filtrando en** Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción")

Borrar búsqueda

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado |
|------|--|-----------------------|--|------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------|--|
| | ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA | PN ESJIM MIC 017 2018 | ADQUISICIÓN ACCESORIOS PARA CÁMARA, REPUESTOS (TARJETA DE MEMORIA Y DISCO DURO) Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA | Presentación de oferta | 21/08/2018 08:59 PM (UTC -5 horas) | 24/08/2018 09:00 AM (UTC -5 horas) | 13.055.728 COP | Proceso adjudicado y celebrado Detalle |

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Relación de servicios a adquirir

| DESCRIPCIÓN | Cantidad |
|---|----------|
| Mantenimiento correctivo a todo costo hasta poner en funcionamiento Cámara IP HIK VISION 3 MP tipo bullet 2.8 - 12 mm IR exterior IP66., | 12 |
| Mantenimiento correctivo a todo costo IP Domo 2.8 a 12 mm IR Exterior 16x | 4 |
| Mantenimiento correctivo a todo costo, NVR 16 Channel 2K IP 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, incluye dos discos duros para DVR de 4T | 1 |
| Adecuación eléctrica Cofre exterior IP66 40 x 60 x 25, instalados en Poste. | 6 |
| Mantenimiento Correctivo a todo costo de UPS 2kv Nicomar 110V, incluye batería 12V 55 AMP Gel. | 6 |
| Adecuación troncal en fibra óptica a todo costo (División - BICOR - Centro de Monitor). 2.3 KMS, incluye cableado a las estaciones para las cámaras, incluye red inalámbrica (2.4 GHZ) para la conexión de las estaciones para las cámaras alejadas de los Nodos. | 1 |
| Instalación y Configuración. | 1 |

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | |
|--|---|
| Adecuación de UPS 2kv online con banco de batería de 80 AMP. | 2 |
| Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo 12 meses. | 1 |

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Los Convenios de Colaboración para la Defensa y Seguridad Nacional, buscan fortalecer instrumentos jurídicos y administrativos, mediante los cuales el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de Hidrocarburos, Energético, Vial y Minero plasman su intención de unir esfuerzos entorno a la protección de la infraestructura crítica y activos estratégicos de la Nación, con el fin de generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades económicas de utilidad pública que benefician al país.

El BATALLON CÓRDOVA, ubicado en el Departamento del Magdalena, concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Con esta Adquisición se busca cubrir la necesidad del apoyo tecnológico mantenimiento – adecuación mejoramiento sistema actual de CCTV para el cantón Militar San Fernando.

Bajo Posición Catalogo de Gasto rubro 2-0-4-5-12 Mantenimiento de otros bienes, el cual está proyectado en el Plan de Adquisiciones del Ejército Nacional y dentro del cual se puede adquirir los servicios relacionados.

A nivel nacional, departamental y local existen empresas idóneas que pueden prestar este tipo servicios, esta información fue constatada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en archivos que reposan en esta Central Administrativa.

Este proceso será adelantado por el BATALLON CORDOVA, con el fin de administrar y ejecutar esta partida. Los servicios serán prestados de acuerdo a los requerimientos del comando de la primera división como se detalla en el plan de necesidades.

| 1.6 SEGURIDAD FISICA DE INSTALACIONES MILITARES/ BASES MILITARES | | | | | | | |
|--|--------------------|--|---|-----------|------------|----------------|----------------------|
| ITEM | UNIDAD BENEFICIADA | RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | U. MEDIDA | CANT APROX | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| BLOQUE 01 LOGISTICA | | | | | | | |
| 1 | DIV01 | 2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES | APOYO TECNOLÓGICO MANTENIMIENTO - ADECUACIÓN - MEJORAMIENTO SISTEMA ACTUAL DE CCTV DE LA PRIMERA DIVISIÓN | UND | 1 | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | 50.000.000,00 |

También se constató que hay relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos rubro 2-0-4-5-12 Mantenimiento de otros bienes, de acuerdo al catálogo de rubros presupuestales.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

NOTA: Es de aclarar que la necesidad real se establecerá en la ejecución del contrato, toda vez que se realizará hasta agotar presupuesto de acuerdo a los requerimientos del servicio de las unidades militares beneficiarias.

El Batallon Córdoba, requiere la MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO., para prevenir, disuadir, contener, controlar y mitigar posibles amenazas en cualquiera de sus manifestaciones, así como garantizar la supervivencia y seguridad física de los integrantes de la Fuerza Pública y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Adicionalmente es de gran importancia tener un control de todo el personal tanto militar como civil que ingresan a las instalaciones, las cuales son de alta importancia tales como las oficinas que manejan documentación y recursos, ya que son la base primordial del manejo administrativo, lo que permite concluir que es indispensable mantener una vigilancia constante de dichas instalaciones.

En la era de la tecnología nos encontramos ante un hecho evidente, y es la protección de todos los activos intelectuales y elementos importantes para la institución, es así que la tecnología nos permite implementar diferentes mecanismos o sistemas electrónicos que nos garantizan realizar un exhaustivo seguimiento de los documentos, elementos y las personas que han accedido a ellos, prevenir incidentes no deseados y controlar lo que sucede ante imprevistos.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

SA
19-10-18

? HASTA PRECUPAR

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

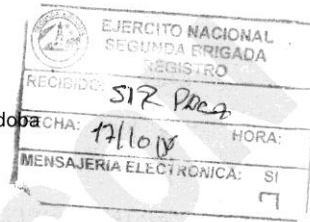


Al contestar, cite este número

Radicado No. **20181841938041**: *: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENAC-B-PL -29-25

Bogotá, D.C., 9 de Octubre de 2018

Teniente Coronel
ROGER OCAÑA CARDOZO
Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 Córdoba
Cienaga de oro, Cordoba



Asunto: Envío Plan de Necesidades

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante del **BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 5 "CÓRDOVA"**, el plan de necesidades apoyadas mediante Convenios de Colaboración correspondiente a los rubros presupuestales 2-0-4-5-12 - MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES 2-0-4-5-5 - MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN, con cargo a las unidades y convenios descritos a continuación, cabe aclarar que esa CENAC debe realizar el trámite de solicitud de apropiación e iniciar los respectivos procesos de contratación.

| CONVENIO | VENCIMIENTO | RUBRO | UNIDAD | VALOR POR RUBRO |
|-------------------------|---|---|--------|------------------|
| 02-2017 17-007 CENIT | 31/12/2018 | 2-0-4-5-12 - Mantenimiento de Otros Bienes | DIV01 | \$ 50.000.000,00 |
| 02-2017 17-007 CENIT | 31/12/2018 | 2-0-4-5-12 - Mantenimiento de Otros Bienes | DIV01 | \$ 15.000.000,00 |
| 17-035 PRODECO | 31/12/2017 VENCIDO ACTA LIQUIDACION CON VENCIMIENTO 14MAR19 | 2-0-4-5-5 - Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones y Computación | BAIMI | \$ 5.000.000,00 |
| TOTAL | | | | 70.000.000,00 |

Así mismo, me permito solicitar su apoyo en el sentido de indicar al personal que participa en los procesos contractuales, que las adquisiciones y servicios deben realizarse hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar el monto establecido para cada unidad y Convenio, en cumplimiento a los requerimientos efectuados por los Comandantes de las unidades incluidas en los planes referidos, al igual se requiere conocer oportunamente los sobrantes, con el fin de mantener el control y reportarlos a la Dirección de Convenios.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Commutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



No. RADICADO: 31997
FECHA: 08-OCT-2018 16:40
RECIBIDO: Sp. Carolina M

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número
20181841938041 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC 9 de Octubre de 2018

Pag 2 de 2

De igual manera se debe llevar a cabo la ejecución antes del vencimiento de cada convenio, de lo contrario es necesario informar oportunamente a la Dirección de Convenios de Colaboración; quien en ese evento se verá obligada a realizar un procedimiento diferente ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Atentamente,

POR ORDEN DE LA SEÑORA
CORONEL MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
DIRECTORA CENAC CONVENIOS

Mayor FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora CENAC CONVENIOS (E)

Elaboró: sp. Diana Ochoa
Suboficial Planes CENAC Convenios

Revisó: CT. Javier Galvis
Jefe Área Planes CENAC Convenios

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconvenios@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

2.2 ESTUDIOS DEL SECTOR

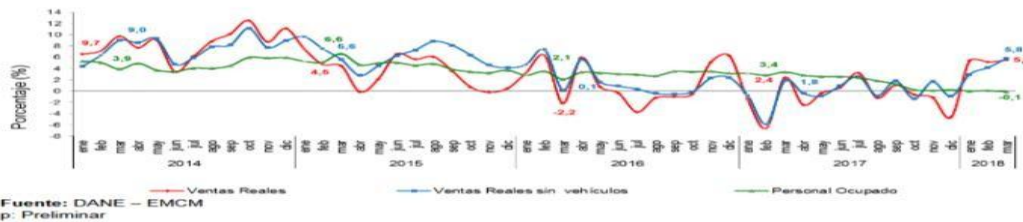
2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente

2.2.2 ASPECTO TÉCNICO

Las cámaras o sistemas de seguridad, son implementadas con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas en un lugar determinado. Estos han venido incrementando su presencia al ser considerados como un medio idóneo para realizar el monitoreo y la observación de actividades en escenarios domésticos, empresariales, laborales y públicos.

Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y el personal ocupado Total nacional Enero 2014 – marzo 2018



El mercado de video vigilancia ha crecido aceleradamente, la convergencia para soluciones IP que permite desarrollar un sistema de vigilancia que combina las ventajas del video analógico y digital, cada vez toma más fuerza en el mercado mundial. Existen diversas empresas dedicadas al desarrollo de la cadena de distribución y/o comercialización, se evidencia que los elementos a adquirir tienen distintos orígenes de fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

En el mercado existen diferentes medios de transmisión de datos, los cuales están clasificados en dos (2)

grupos: (i) alámbricos; e (ii) inalámbricos: Están diferenciados así:

- **Medios alámbricos:** la transmisión de datos es efectuada por ondas a través cables, permitiendo tener una máxima velocidad de transmisión, facilidad de instalación y soporte

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

de diferentes tecnologías de nivel de enlace. Los medios más utilizados son la fibra óptica, el cable coaxial y el cable trenzado.

▪ **Medios inalámbricos:** utilizan el aire como medio de transmisión a través de radio frecuencias, microondas y luz, mediante antenas. Una de las tecnologías más utilizadas para este medio es la wifi, la cual facilita su instalación, tiene menores costos de conectividad y cuenta con protocolos de seguridad para el cifrado de datos. Sin embargo, esta tiene una menor velocidad de transmisión en comparación a los cables debido a las interferencias y pérdidas de señal que el ambiente pueda generar, causando retardos y detención de las imágenes. Adicionalmente, existe otro medio inalámbrico llamado wimax que permite la recepción de datos por microondas y retransmisión por ondas de radio y permite disminuir los costos del despliegue del cable.

2.2.3 ASPECTO ECONÓMICO

El sector de comercio en los últimos años ha presentado un comportamiento negativo esto se debe a la baja en las ventas de partes, accesorios y lubricantes para vehículos que se descolgaron un 7,3%. Sin mencionar los vehículos automotores y motocicletas que también presentaron una caída de 7,0%, de acuerdo con la información del DANE

Sin embargo, el sector de electrodomésticos, muebles para el hogar, equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y los alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas fueron la excepción de la regla. Pues éstos tuvieron un comportamiento positivo de 4,5% y 4,2%, respectivamente.

Por lo cual el subsector encargado de la comercialización y puestas en funcionamiento de los elementos requeridos por la administración se encuentra en un buen momento lo que nos permite concluir que los sistemas de seguridad solicitados se podrán adquirir a un precio razonable. Los bienes objeto de la presente adquisición pueden encontrarse en el sector comercio, el cual a Marzo de 2018, presentó un incremento en ventas reales del comercio minorista en un 5,5% y el personal ocupado se redujo 0,1%, comparados con el mismo mes de 2017. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas la variación de las ventas reales fue de 5,8%.

Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y el personal ocupado Total nacional Enero2014 – marzo 2018

La adquisición de este tipo de bienes, con características técnicas similares, se ha llevado a cabo por otras Unidades Ejecutoras y Entidades, lo que permite aseverar que se encuentran en el mercado, dentro del ramo especializado en su comercialización, por lo cual una vez verificado el SECOP, se determinó que las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional Fuerza Aérea Nacional y Armada Nacional, Policía Nacional y demás entidades públicas que han requerido y adquirido, este tipo de elementos necesarios para la seguridad de las instalaciones lo cual ha conllevado a que se cuente con una gran

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

cantidad de oferentes con capacidad comercial, financiera y técnica que garanticen llevar a buen término el presente proceso.

Para cubrir esta necesidad, se cuenta con el rubro presupuestal que identifica la disponibilidad suficiente de presupuesto, para el cual, el objeto del proceso contractual guarda relación directa con el mismo.

La venta e instalación de estos elementos está garantizada por distribuidores, comercializadores y vendedores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Resumiendo los conceptos anteriores, el Batallón Córdova, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2018, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para los **MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO**, y de esa misma manera suplir la necesidad planteada que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Una vez analizadas las condiciones generales del proceso en cuanto al presupuesto asignado y la forma de pago, el comité económico haciendo uso de la facultad que otorga el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en materia de la exigencia de los requisitos financieros para aquellos procesos que su presupuesto sea inferior al 10% de la menor cuantía, no exigirá información financiera como requisito de cumplimiento de los posibles oferentes. Vale anotar que a pesar de esta decisión, el comité económico dentro de su estudio del sector, analizó que las firmas que pueden participar, fueran empresas legalmente constituidas, capaces de cumplir con el marco legal en materia tributaria y financiera. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

2.2.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con la cadena de comercialización de bienes, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, para lo cual se relacionan algunos de ellos:

| EMPRESA | DIRECCION | TELEFONO |
|---|------------------------|------------|
| CÁMARA DE SEGURIDAD BOGOTÁ REDES Y SISTEMAS IT | Calle 75 69k34, Bogotá | 3173716360 |

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | |
|-------------------|---|------------|
| REDES ORION SAS | Cra. 15 ##52a – 42, Bogotá, Cundinamarca | 7561569 |
| EXONICA SAS | Cra. 17 #68-89, Bogotá | 3057778442 |
| BIOMELDER SAS | Cra 52 a N° 28 – 65 oficina 103 Bogotá | 3213386236 |
| GRIZZLY GROUP SAS | Cll 6 N° 32 a 05 | 5615185 |
| JVO GROUP SAS | Cll 86 a N° 49 c - 19 | 3123179303 |
| MAYTHONIX SAS | Cll 64 c N° 105 d - 75 | 3195332111 |

2.2.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El proceso para los MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO, no se encontraron antecedentes en procesos de adquisición en contrataciones anteriores de bienes con especificaciones técnicas semejantes a las incluidas dentro del objeto del presente proceso.

En el mercado nacional existe una gran cantidad de empresas dedicadas a la comercialización, distribución y puesta en funcionamiento de circuitos abiertos y cerrados de seguridad esto se debe a la gran demanda de estos elementos de grabación externa e interna para reforzar la seguridad tanto de empresas privadas, entidades del gobierno, conjuntos residenciales, hogares y demás bienes inmuebles que requieren de una adecuada vigilancia.

2.2.6 ASPECTO REGULATORIO

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. El Batallon Córdoba tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección que consiste en los MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO, analizándolo legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito de acuerdo con lo establecido en el Art. 1519 en el Código Civil, se determina como causa lícita para contraer obligaciones en concordancia con lo regulado en el Art. 1524 del código en mención; para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la prestación de

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

esta clase de servicios en particular. Además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

Los servicios objeto de la necesidad planteada, se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo estos bienes pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores y comerciantes nacionales y extranjeros. Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse al normatividad colombiana vigente, destinada al sector, de manera general, se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil, Estatuto Tributario; de manera específica deben tener en cuenta las normas relacionadas con la actividad de comercialización emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección al consumidor (ley 1480 de 2011).

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de Minima Cuantía, así como el contrato de compra venta que de él se derive con sujeción a lo establecido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Que de conformidad con el Artículo 52 del Decreto 356 de 1994 Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3222 de 2002 Por el cual se reglamenta parcialmente el estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 de 1994 y se dictan otras disposiciones. Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada de que trata el artículo 53 de este Decreto, deberán registrarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y estarán sometidas a su permanente control, inspección y vigilancia.

En virtud de lo anterior es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis jurídico, técnico y económico que garantiza las condiciones que lo justifican.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

Conforme a lo indicado, el comité jurídico considera el presente proceso como viable desde el punto de vista legal.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No 1873 del 20 de diciembre 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 de acuerdo al Plan de Compras del Ejército Nacional. De igual forma El Comando del Ejército por intermedio de la Dirección del Presupuesto, tuvo a bien autorizar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100** (\$50.000.000,00), Los cuales serán ejecutados por EL BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL" JOSE MARIA CORDOVA, y se encuentra respaldado por Certificado de disponibilidad presupuestal. No. 8818 de Fecha 19/10/2018 con cargo al Rubro Cuenta (2) Gastos generales, Subcuenta (0), Objeto del Gasto (4), Ordinal (5), sub ordinal (12), Recurso 16S, discriminados de la siguiente manera:

| CTA. PROG | SUBC SPRO | OBJG. PROY. | ORD. SPRY | SUB. ORD. | REC | C/S | DESCRIPCIÓN | VALOR | OBSERVACIONES |
|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------|-----|-----|-------------------------------|---------------|---------------------------------|
| 2 | 0 | 4 | 5 | 12 | 16 | C | MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES | 50.000.000,00 | CONVENIO 02-2017 17-007 CENT |
| TOTAL ASIGNADO | | | | | | | | 50.000.000,00 | |

4. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ERICTO CUMPLIMIENTO.

4.1. CLASIFICACION DE SERVICIOS

De acuerdo al clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas Versión 14 consultado en el SECOP los bienes a adquirir están identificados con los siguientes códigos dentro del cuarto nivel así:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------------------|---|-------------------------------------|--|--|
| 73152108 | Servicio de producción industrial y manufacturera | Servicios de apoyo a la fabricación | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos |

4.2. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

A continuación se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes que contienen la totalidad de los servicios objeto del proceso requeridos por la Unidad Centralizadora, los cuales se deben cumplir integralmente por parte del oferente y corresponde a las necesidades expuestas, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los suministros solicitados para su utilización.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| DESCRIPCIÓN | Cantidad |
|---|----------|
| Mantenimiento correctivo a todo costo hasta poner en funcionamiento Cámara IP HIK VISION 3 MP tipo bullet 2.8 - 12 mm IR exterior IP66., | 12 |
| Mantenimiento correctivo a todo costo IP Domo 2.8 a 12 mm IR Exterior 16x | 4 |
| Mantenimiento correctivo a todo costo, NVR 16 Channel 2K IP 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, incluye dos discos duros para DVR de 4T | 1 |
| Adecuación eléctrica Cofre exterior IP66 40 x 60 x 25, instalados en Poste. | 6 |
| Mantenimiento Correctivo a todo costo de UPS 2kv Nicomar 110V, incluye bateria 12V 55 AMP Gel. | 6 |
| Adecuación troncal en fibra óptica a todo costo (División - BICOR - Centro de Monitor). 2.3 KMS, incluye cableado a las estaciones para las cámaras, incluye red inalámbrica (2.4 GHZ) para la conexión de las estaciones para las cámaras alejadas de los Nodos. | 1 |
| Instalación y Configuración. | 1 |
| Adecuación de UPS 2kv online con banco de batería de 80 AMP. | 2 |
| Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo 12 meses. | 1 |

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

| DESCRIPCION | |
|-------------|--|
| 1 | El contratista debe garantizar que cuenta con el personal certificado en trabajo de alturas mínimo de 1.50 metros de acuerdo con la (resolución 1409 de 2012 y resolución 1903 de 2013). |
| 2 | El oferente debe manifestar por escrito junto a su oferta el compromiso de entregar los bienes y/o servicios requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación, empaque, calidad y uso, de acuerdo a la ficha técnica. |
| 3 | El oferente deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el Batallón Córdoba, para realizar las coordinaciones pertinentes a los requerimientos, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones. |
| 5 | El oferente presentara por escrito junto a su oferta que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. |
| 8 | El oferente contratista por ningún motivo entregará equipos remanufacturados ni repotenciados o de segunda. |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.**5.1. ESTUDIO DE MERCADO O SOPORTE ECONOMICO****5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS**

NO se han contratado este tipo de Servicios, cuyo objeto y especificaciones técnicas sean similares a las del presente proceso.

| No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|--------------|--------|-------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Por tal razón **NO** se tendrá en cuenta el precio histórico indexado a la vigencia 2017 para realizar el presente estudio económico.

5.1.2. PRECIOS DEL MERCADO (id.CO1.BDOS.586083).

Solicitud de información a los Proveedores 065-BICOR-2018

EL BATALLÓN INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”, efectuó solicitud de cotización VIA SECOIP II a fin de hacer el respectivo análisis de precios del mercado para estimar el valor promedio de los bienes a adquirir en la vigencia 2018, de las cuales cuatro (04) empresas o firmas respondieron la solicitud de información y cotizar por esta vía libre y voluntariamente por proveedores, que suministran los servicios a adquirir; las cuales arrojan un valor promedio que debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstener en adjudicar el contrato a un proveedor que cotiche cualquier elemento por encima del valor acá estimado establecido para cualquiera de los ítems sin su debido soporte.

La Sección cuarta del Batallón Córdoba, solicito cotizaciones a las siguientes empresas:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPL2375002&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

| EMPRESA | FECHA DE PUBLICACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | FECHA DE COTIZACIÓN FÍSICA | CONCEPTO TÉCNICO | OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO |
|---------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------|---------------------------------|
| panamprojec NIT. 830128472 | 01/11/2018 06:33 PM | 06/11/2018 03:24 PM | N/A | AVALADA | 09/11/2018 |
| A&P GROUP SAS NIT. 900244158 | 01/11/2018 06:33 PM | 06/11/2018 03:08 PM | N/A | AVALADA | 09/11/2018 |

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | | |
|---|------------------------|---------------------|-----|------------|--|
| AISEP PUNTO X SAS NIT. 900869341 | 01/11/2018 06:33 PM | 06/11/2018 08:30 AM | N/A | AVALADA | 09/11/2018 |
| JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ NIT. 1082899978 | 01/11/2018 06:33 PM | 03/11/2018 07:12 AM | N/A | NO AVALADA | Analizadas las cuatro cotizaciones esta se encontraba muy por debajo del total valores cotizados por las otras tres empresas cotizantes, lo cual demuestra que los precios de dicho oferente podrían no estar conforme a la realidad del mercado, pudiéndose casionar un futuro desequilibrio economico de las partes. |

The screenshot shows the RUES website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Guía de Usuario', 'Cámaras de Comercio', '¿Qué es el RUES?', and 'Acceso privado'. A sidebar on the left contains a menu with options like 'Inicio', 'Búsquedas', 'Estado de su Trámite', 'Cámaras de Comercio', 'Formatos CAE', 'Recibo Inpuesto de', and 'Búsqueda'. The main content area displays the profile for 'PANAMPROJECT SAS'. It includes a 'Regresar' button and a box with 'REGISTRO MERCANTIL' and 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES'. Below this, it states 'La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo'. The profile details are as follows:

- Sigla: PANAMPROJECT SAS
- Cámara de comercio: BOGOTA
- Identificación: NIT 830128472 - 5

The 'Registro Mercantil' section provides the following data:

- Numero de Matricula: 1312480
- Último Año Renovado: 2018
- Fecha de Renovación: 20180326
- Fecha de Matricula: 20031001
- Fecha de Vigencia: 20300129
- Estado de la matricula: ACTIVA
- Fecha de Cancelación: (empty)
- Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL
- Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
- Categoría de la Matricula: SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
- Empleados: 20
- Afiliado: 5

On the right side, there are buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales'. Below these is a section for 'Actividades Económicas' listing codes 4851, 4742, 3312, and 8020 with their respective descriptions.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

RUES Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAF](#)
[Recaudos Impositivos de](#)
[Registro](#)

[« Regresar](#)

A&P GROUP S.A.S. REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla _____
 Cámara de comercio SANTA MARTA
 Identificación NIT 900244158 - 7

Registro Mercantil

| | |
|---------------------------|--|
| Numero de Matricula | 113226 |
| Último Año Renovado | 2018 |
| Fecha de Renovacion | 20180511 |
| Fecha de Matricula | 20081002 |
| Fecha de Vigencia | Indefinida |
| Estado de la matricula | ACTIVA |
| Fecha de Cancelación | |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS |
| Categoría de la Matricula | SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL |
| Empleados | 3 |

[Comprar Certificado](#)
[Representantes Legales](#)

Actividades Económicas

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
7810 Actividades de agencias de empleo
7020 Actividades de consultoría de gestión
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

RUES Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAF](#)
[Recaudos Impositivos de](#)
[Registro](#)

[« Regresar](#)

AISEP PUNTO X S.A.S. REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla AISEP PUNTO X S.A.S.
 Cámara de comercio SANTA MARTA
 Identificación NIT 900869341 - 1

Registro Mercantil

| | |
|---------------------------|--|
| Numero de Matricula | 166024 |
| Último Año Renovado | 2018 |
| Fecha de Renovacion | 20180327 |
| Fecha de Matricula | 20150121 |
| Fecha de Vigencia | 20200121 |
| Estado de la matricula | ACTIVA |
| Fecha de Cancelación | |
| Tipo de Sociedad | SOCIEDAD COMERCIAL |
| Tipo de Organización | SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS |
| Categoría de la Matricula | SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL |
| Empleados | 0 |
| Afiliado | N |

[Comprar Certificado](#)
[Representantes Legales](#)

Actividades Económicas

6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4321 Instalaciones eléctricas

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
 Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

5.1.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Una vez analizada la información de los precios de mercado, y en razón a que no se cuenta con precios históricos para el presente proceso, este comité considera que la estimación de las cantidades a adquirir se realizará con el valor promedio cotizado así:

El comité económico estructurador del BATALLÓN CORDOVA, realizó el respectivo análisis de precios de las cotizaciones, tendencias del mercado para estimar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO de los ITEMS a contratar en la vigencia 2018.

| Ref. Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | A&P GROUP SAS | AISEP PUNTO X SAS | panamproje ct sas | Valor de Referencia Métrica | Valor de Referencia Métrica |
|---------------|---|----------|--------|---------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | | | Respuesta | Respuesta | Respuesta | PROMEDIO | REDONDEAR |
| 1 | Mantenimiento correctivo a todo costo hasta poner en funcionamiento Camara IP HIK VISION 3 MP tipo bullet 2.8 - 12 mm IR exterior IP66., | 12 | UN | 528.000,00 | 325.000,00 | 360.000,00 | 404.333,33 | 404.333,00 |
| 2 | Mantenimiento correctivo a todo costo IP Domo 2.8 a 12 mm IR Exterior 16x | 4 | UN | 561.000,00 | 320.000,00 | 340.000,00 | 407.000,00 | 407.000,00 |
| 3 | Mantenimiento correctivo a todo costo, NVR 16 Channel 2K IP 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, incluye dos discos duros para DVR de 4T | 1 | UN | 5.850.000,00 | 3.750.000,00 | 2.200.000,00 | 3.933.333,33 | 3.933.333,00 |
| 4 | Adecuacion electrica Cofre exterior IP66 40 x 60 x 25, instalados en Poste. | 6 | UN | 416.500,00 | 245.000,00 | 1.300.000,00 | 653.833,33 | 653.833,00 |
| 5 | mantenimiento Correctivo a todo costo de UPS 2kv Nicomar 110V, incluye bateria 12V 55 AMP Gel. | 6 | UN | 2.955.000,00 | 1.920.000,00 | 1.700.000,00 | 2.191.666,67 | 2.191.667,00 |
| 6 | Adecuacion troncal en fibra optica a todo costo (Division - BICOR - Centro de Monitor). 2.3 KMS, incluye cableado a las estaciones para las camaras, incluye red inhalambrica (2.4 GHZ) para la conexión de las | 1 | UN | 8.550.000,00 | 5.450.000,00 | 25.000.000,00 | 13.000.000,00 | 13.000.000,00 |

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | | | | | |
|---|--|---|----|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| | estaciones para las camaras alejadas de los Nodos. | | | | | | | |
| 7 | Instalación y Configuración. | 1 | UN | 5.250.000,00 | 3.500.000,00 | 6.000.000,00 | 4.916.666,67 | 4.916.667,00 |
| 8 | Adecuación de UPS 2kv online con banco de bateria de 80 AMP. | 2 | UN | 5.550.000,00 | 3.850.000,00 | 1.000.000,00 | 3.466.666,67 | 3.466.667,00 |
| 9 | Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo 12 meses. | 1 | UN | 5.200.000,00 | 26.000.000,00 | 5.000.000,00 | 12.066.666,67 | 12.066.667,00 |

NOTA 1: El análisis de las cotizaciones, las tendencias del mercado, arrojan el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor por encima del PRECIO DE REFERENCIA O VALOR PROMEDIO (Valor que se adjunta en este estudio)

NOTA 2: La METRICA utilizada para determinar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO se hizo con el precio VALOR PROMEDIO.

NOTA 3: La METRICA REDONDEAR

Argumentos de función

REDONDEAR

Número: H2 = 140033,3333

Núm_decimales: 0 = 0

= 140033

Redondea un número al número de decimales especificado.

Núm_decimales especifica el número de decimales al que se desea redondear. Los números negativos se redondean a la izquierda de la coma decimal; cero se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 140.033,00

[Ayuda sobre esta función](#)

6. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

El Comité Económico Estructurador, de acuerdo con el presupuesto asignado y las necesidades requeridas por las unidades adscritas, realiza el análisis de precios de las cotizaciones y las tendencias del mercado con el fin de establecer los PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS, para cada uno de los ítems del presente proceso de contratación.

Por las anteriores consideraciones este comité establece los PRECIOS DE REFERENCIA y las CANTIDADES MÍNIMAS como se relaciona en el siguiente cuadro:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| Ref. Artículo | Descripción | Cantidad |
|---------------|---|----------|
| 1 | Mantenimiento correctivo a todo costo hasta poner en funcionamiento Camara IP HIK VISION 3 MP tipo bullet 2.8 - 12 mm IR exterior IP66., | 12 |
| 2 | Mantenimiento correctivo a todo costo IP Domo 2.8 a 12 mm IR Exterior 16x | 4 |
| 3 | Mantenimiento correctivo a todo costo, NVR 16 Channel 2K IP 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, incluye dos discos duros para DVR de 4T | 1 |
| 4 | Adecuacion electrica Cofre exterior IP66 40 x 60 x 25, instalados en Poste. | 6 |
| 5 | mantenimiento Correctivo a todo costo de UPS 2kv Nicomar 110V, incluye bateria 12V 55 AMP Gel. | 6 |
| 6 | Adecuacion troncal en fibra optica a todo costo (Division - BICOR - Centro de Monitor). 2.3 KMS, incluye cableado a las estaciones para las camaras, incluye red inalambrica (2.4 GHZ) para la conexi3n de las estaciones para las camaras alejadas de los Nodos. | 1 |
| 7 | Instalacion y Configuracion. | 1 |
| 8 | Adecuacion de UPS 2kv online con banco de bateria de 80 AMP. | 2 |
| 9 | Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo 12 meses. | 1 |

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia unitario de los servicios a contratar, pues este será el precio guía para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio sea superior al citado precio de referencia para cada uno de los ítems.

7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico estructurador, una vez realizado el respectivo estudio económico, proyecta cubrir la necesidad en su totalidad teniendo en cuenta los requerimientos planteados en los planes de inversión por cada una de las unidades frente al presupuesto oficial.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL NECESIDAD | CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR | | LIMITACION | |
|------|--|------------------|-----------------|---|--------|------------|-------|
| | | | | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| 1 | Mantenimiento correctivo a todo costo hasta poner en funcionamiento Camara IP HIK VISION 3 MP tipo bullet 2.8 - 12 mm IR exterior IP66., | UN | 12 | 4 | 33,33 | 8 | 66,67 |
| 2 | Mantenimiento correctivo a todo costo IP Domo 2.8 a 12 mm IR Exterior 16x | UN | 4 | 3 | 75,00 | 1 | 25,00 |
| 3 | Mantenimiento correctivo a todo costo, NVR 16 Channel 2K IP 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, incluye dos discos duros para DVR de 4T | UN | 1 | 1 | 100,00 | 0 | - |
| 4 | Adecuacion electrica Cofre exterior IP66 40 x 60 x 25, instalados en Poste. | UN | 6 | 3 | 50,00 | 3 | 50,00 |
| 5 | mantenimiento Correctivo a todo costo de UPS 2kv Nicomar 110V, incluye bateria 12V 55 AMP Gel. | UN | 6 | 2 | 33,33 | 4 | 66,67 |
| 6 | Adecuaci3n troncal en fibra optica a todo costo (Division - BICOR - Centro de Monitor). 2.3 KMS, incluye cableado a las estaciones para las camaras, incluye red inalambrica (2.4 GHZ) para la conexi3n de las | UN | 1 | 1 | 100,00 | 0 | - |

HÉROES MULTIMISI3N

NUESTRA MISI3N ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | | | | |
|---|--|----|---|---|--------|---|---|
| | estaciones para las camaras alejadas de los Nodos. | | | | | | |
| 7 | Instalación y Configuración. | UN | 1 | 1 | 100,00 | 0 | - |
| 8 | Adecuación de UPS 2kv online con banco de batería de 80 AMP. | UN | 2 | 2 | 100,00 | 0 | - |
| 9 | Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo 12 meses. | UN | 1 | 1 | 100,00 | 0 | - |

Al momento de la selección del contratista, la unidad adjudicará el contrato hasta el valor del presupuesto oficial.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"; la cual es reglamentada Por el Decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

“El presente Capitulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y DECRETO 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 CAPITULO V en el presente Capitulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.”

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que el menor precio cumple con las condiciones de la invitación
- d. La entidad debe publicar el informe por un día hábil
- e. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.
- f. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”

9. NORMAS APLICABLES

Constitución política de Colombia

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Decreto ley 019 de enero de 2012

Decreto 1082 de 2015

Código General del Proceso

Código de comercio

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Manual de Contratación del MDN

Y demás normas concordantes.

10. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

“La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Las condiciones técnicas exigidas.

El valor estimado del contrato y su justificación.

El plazo de ejecución del contrato.

“Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, invitaciones pública y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial...”

11. GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los mantenimientos ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del mantenimiento.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

2. Que ampare la especificación técnica de los mantenimientos.
3. Que certifique que los mantenimientos serán de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Que reemplace totalmente el mantenimiento sin costo alguno durante el periodo de garantía.

12. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía debe ser máximo tres días, en el momento y oportunidad que surgiera algún inconveniente. Junto con la oferta el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los bienes y/o servicios con los cuales se prestará el servicio por mala calidad o defecto, el cual deberá ser reemplazado de inmediato, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BATALLON CORDOVA previo informe del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar, para este proceso de selección es: CONTRATO DE SERVICIOS

14. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO CONVENIO 02-2017 17-007 CENIT.

15. PLAZO DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

15.1. PLAZO DE ENTREGA

Duración: Se establece como plazo hasta el treinta de (30) de Noviembre, de acuerdo a los requerimientos técnicos y previa coordinación con el supervisor del contrato como plazo para la Entrega del Servicio.

15.2. PLAZO DE EJECUCION

Se establece como plazo de ejecución tiempo contado partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa



Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

garantía el cual no podrá sobre pasar la vigencia 2018 y cuatro (4) meses más después de ejecutado (termino para liquidación)

15.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el contrato el CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contratado en Santa Marta - Magdalena, de acuerdo a los requerimientos técnicos y previa coordinación con el supervisor del contrato; así:

| LUGAR DE EJECUCIÓN | |
|---|---|
| CARRERA 4 N° 35 – 01 SUBIDA AL RODADERO CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO, SANTA MARTA MAGDALENA. | |
| N 11°13'49.1988" W 74°13'0.8292" a 30-346, Cl. 34 #30-306, Santa Marta, Magdalena, Colombia | N 11°13'49.1988" W 74°13'0.8292" a 30-346, Cl. 34 #30-306, Santa Marta, Magdalena, Colombia |
|  |  |

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co



16. VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$50.000.000,00)**

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Ejército Nacional BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo asignación de PAC por parte del tesoro nacional, dentro de los 30 días siguientes, una vez recibida los bienes y/o servicios a satisfacción por intermedio del Jefe de Departamento Operativo,

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, previa presentación de la factura de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante.

- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta, las retenciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional e impuestos Distritales y Departamentales a que haya lugar.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia es desde la suscripción del contrato hasta **CUATRO (04) MESES**, después de efectuado el último pago a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución esto es expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio.

19. MONEDA DEL CONTRATO.

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

a. EL CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

b. EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y serán de carácter excluyente.

c. EL CONTRATISTA, velará por la confidencialidad y garantizará la reserva de la información del Ejército Nacional, para lo cual firmará un acuerdo de confidencialidad, antes de la firma del acta de inicio.

d. EL CONTRATISTA, se obliga a prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida Supervisión del contrato.

e. EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los **BIENES Y/O SERVICIOS** objeto del presente estudio en el lugar y hora acordados en el contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

- f. El contratista deberá desplazarse a las diferentes unidades para prestar el servicio.
- g. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a. El M.D.N-Ejército Nacional-BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, realizará seguimiento a la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- b. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

**21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
RIESGOS TÉCNICOS**

De las posibles causas para el incumplimiento la ejecución del contrato y el normal desarrollo del proyecto se considera las siguientes:

RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

De las posibles causas para el incumplimiento la ejecución del contrato y el normal desarrollo del proyecto se considera las siguientes:

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el DOCUMENTO CONPES 3714 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de cumplir con los principios de planeación contractual y de selección objetiva, en el desarrollo de las actividades administrativas, jurídicas y financieras de la entidad, que constituyen la gestión contractual, consagrando así, deberes específicos para las Entidades. Dentro de dichos deberes específicos, se encuentran por ejemplo, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio económico del contrato; entre otros. De esta manera, se presentan los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 a los distintos agentes involucrados.

21.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS JURÍDICOS

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------|-----------------|---------|---------|---------|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | INTERNO-EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| ETAPA | | PLANEACION-EJECUCIÓN | | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
|--|-----------------------|--|--|---|--|---|
| TIPO | | RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS | | RIESGOS REGULATORIOS | RIESGOS DE LA NATURALEZA | RIESGOS AMBIENTALES |
| DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | | CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO | OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS | EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS. | RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES. | SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES | PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL |
| PROBABILIDAD | | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 |
| IMPACTO | | 1 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | | 2 | 7 | 4 | 6 | 4 |
| CATEGORÍA | | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | LA ENTIDAD | CONTRATISTA | LA ENTIDAD | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS | EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEBAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO | EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 3 | 1 | 4 | 1 |
| | IMPACTO | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 7 | 1 | 4 | 2 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|---|---|--|--|--|
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO | COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO | COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO | COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO | COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | PLANEACION | PLANEACION | PLANEACION-EJECUCION | EJECUCION DEL CONTRATO | PLANEACION |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON EL CIERRE DEL PROCESO | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN |
| MONITORIO Y REVISIÓN | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD |
| | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | MENSUAL | MENSUAL | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUAL |

RIESGOS TÉCNICOS

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|--|--|--|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO |
| ETAPA | EJECUCIÓN | CONTRATACION | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES | OPERACIONALES |
| DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR,. | PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, | LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO | LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS. | |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL | PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO |
| PROBABILIDAD | 3 | 2 | 2 | 2 |
| IMPACTO | 4 | 4 | 4 | 5 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 7 | 6 | 6 | 7 |
| CATEGORÍA | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 |
| | IMPACTO | 1 | 1 | 1 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 2 | 2 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | SI | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | SATISFACCIÓN | | | |
|----------------------|-------------------------------|--|--|--|--|
| MONITOREO Y REVISIÓN | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|--|---|---|---|--|---|--|---|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | ESPECIFICO | ESPECIFICO |
| FUENTE | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO | R. FINANCIERO | R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO | R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | FALTA DE CONSECUENCIA DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENT | LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTERAN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENA | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO. | PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATISTAS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTE RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|--|--|
| | | | ÓN DE LA PRESENT E CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO. | AR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. | MIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS. | | ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO. |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO | QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO. | DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO |
| PROBABILIDAD | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| IMPACTO | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 | 3 | 3 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 7 | 6 | 4 | 2 | 7 | 6 | 6 |
| CATEGORÍA | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO |
| ¿A QUIEN SE LE AGINA? | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATANTE | 100% CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL | DEBIDO PROCESO | DEBIDO PROCESO | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN | LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA | DEBIDO PROCESO |

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | PROCESO CONTRACTUAL | | | N DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS. | |
|--|-----------------------|---|---|--|--|--|--|--|
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | IMPACTO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | CATEGORÍA | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO O / COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO O / COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO | COMITÉ ECONÓMICO O ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

| | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| MONITOREO Y REVISIÓN | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
| | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA |

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el MDN-Ejército Nacional BATALLON CORDOVA y se aplicaran las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

22. GARANTÍA

| | |
|--|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y un año (01) más. |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Equivalente al total de lo que llegare la entidad a ser condenada en un futuro juicio, conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos por cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista mas un cinco (5%) del valor total del contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | Equivalente a 200 SMMLV vigente por el término de ejecución del contrato. |

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

23. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA**

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación. Lo que correspondan a cada caso HABILITA o NO SE HABILITA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

El comité económico procederá a asignar el puntaje de conformidad a los precios determinados, aplicando el puntaje determinado en el cuadro que se enuncia a continuación:

Verificación Económica

MENOR VALOR

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta.

Los que correspondan a cada caso.

CUMPLE O NO CUMPLE.

De conformidad al artículo parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

24. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuara al proponente con el precio más bajo, y que haya obtenido la mejor evaluación técnica, jurídica y económica haya superado la etapa de verificación de requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con los precios de mercado y la necesidad de la fuerza.

25. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniente Coronel **ROGER ALBERTO OCAÑA CARDOZO**
Gerente de proyecto

CT BAHENA VASQUEZ FABIAN ANDRES
Comité técnico estructurador

PD04. LUZ STELLA SIERRA P.
Comité económico estructurador

Abogado JORGE ALBERTO URIELES
Comité Jurídico estructurador (Externo)

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co